

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

La Victoria, 11 de Setiembre de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTOS:

El Informe N° 582-2018-MDLV/UP, Memorando N° 314-2018-MDLV/A, Informe N° 592-2018-MDLV/DLPPyJ, Informe N° 61-2018-PMLV, Oficio N° 183-2016-JAV-2° SDCYST-CS anexando la Casación NLPT° 7945-2014 que constituye Precedente Judicial Vinculante y CAS N° 18732-2016 Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 582-2018-MDLV/UP el Jefe de la Unidad de Personal, remite al despacho de Alcaldía la Relación de Personal Obreros de Limpieza Pública que viene laborando bajo el Régimen de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), siendo los siguientes;

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	Función del cargo
1	BECERRA LABORIANO, Richard Omar	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Calles
2	BERNABE PISFIL, Cesar Luis	C-165-2014	01/07/2014	Apoyo CAS
3	BRAVO SANDOVAL, Segundo Lino	C-144-2012	01/10/2011	Limpieza de Calles
4	CATEDRA AGUILAR, Joaquín Antonio	C-111-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
5	CHAVEZ DAVILA, Asunción	C-107-2013	01/05/2013	Chofer Limp. de Calles
6	DAVILA BRAVO, JOSE BALTAZAR	C-018-2012	02/01/2012	Mantenimiento de Parques



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	Función del cargo
7	DIAZ ASENJO, Héctor	C-148-2012	02/04/2012	Limpieza de Calles
8	HUAMAN RINZA, Calisto	C-086-2012	01/01/2011	Limpieza de Calles
9	LOZADA CABRERA, Yhon Ericson	C-141-2012	01/01/2011	Limpieza de Calles
10	LLEMPEN TAFUR, Javier A.	C-086-2012	01/04/2011	Limpieza de Calles
11	MENDOZA RODRIGUEZ, Víctor M.	C-149-2012	02/01/2009	Limpieza de Calles
12	MONTEZA PURIHUAMAN, Wilder E.	C-108-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
13	NUNEZ VELEZMORO, Jordan José	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Calles
14	PEREYRA REYES, Ana Cecilia	C-105-2013	01/05/2013	Guardianía
15	RELUZ MIÑOPE, José A.	C-279-2013	01/12/2013	Guardianía
16	ROJAS DIAZ, Segundo Wenceslao	C-086-2012	01/03/2012	Guardianía
17	SANCHEZ LOCONI, José Manuel	C-086-2012	02/01/2009	P. Parq. Y Jard.
18	SANTISTEBAN ACOSTA, Gilberto	C-256-2013	01/11/2013	Guardianía
19	VARGAS CARRANZA, Edwin	C-087-2012	02/01/2012	Chófer de Limpieza Púb.
20	VASQUEZ RUIZ, José Edgardo	C-147-2012	01/10/2010	Jardinero
21	VERA CLAVO HERMIL	C-112-2013	01/05/2013	Guardianía
22	VERA TRUJILLANO, Alonso	C-086-2012	01/04/2011	Limpieza de Calles
23	VIDARTE ALZAMORA, Oscar J.	C-104-2014	01/05/2014	Guardianía



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	Función del cargo
24	VILCAMANGO VASQUEZ, Jhon E.	C-114-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
25	YANCE VERGARA, Juan Carlos	C-267-2013	01/11/2013	Guardianía
26	AZULA NAVAL, Apolinar	C-150-2012	02/05/2012	Jardinero
27	CAMAN INUMA, Lupe	C-139-2012	02/05/2012	Limpieza de Parques
28	CUBAS VILLEGAS, Héctor Eduardo	C-036-2012	01/09/2011	Limpieza de Parques
29	CHAMBERGO CORONADO, Carmen Rosa	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Parques
30	GARCIA GARCIA, Yony Alexi	C-152-2012	01/07/2010	Limpieza de Calles
31	SANCHEZ BRAVO, Cesar Juver	C-036-2012	09/01/2012	Limpieza de Parques
32	SANTACRUZ SEGURA, Alicia	C-018-2012	02/01/2009	Limpieza de Parques
33	VILLALOBOS REQUEJO, Abdias	C-036-2012	09/01/2012	Limpieza de Parques

Que, mediante Informe N° 592-2018-MDLV/DLPPyJ de fecha 07 de Setiembre del 2018, el Jefe de Limpieza Pública remite a la Gerencia de Asesoría Legal el indicado informe Técnico, concluyendo que comparando los dos últimos cuadros descritos en su Informe (numerales 3-4), se puede apreciar que actualmente se ha aumentado las zonas en el Distrito de La Victoria, del Servicio de Residuos Sólidos, debido a la formación y Creación de Nuevas Urbanizaciones, Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos, lo cual ha conllevado que el Servicio se amplíe y con ello el aumento de necesidades (personal), unidades, herramientas, combustible, etc.). Asimismo debe tenerse en cuenta que se han ejecutado obras como: Plataforma Deportiva "Imperio", Plataforma Deportiva "Unión", Plataforma Deportiva "Paul Harris", Estado "Parque Zonal", los cuales necesitan el Servicio de Vigilancia y mantenimiento de los lugares indicados, resaltando que actualmente la presencia del Personal (entre permanente y CAS) no se dan abasto para cumplir con los servicios que se dispone por parte de la División de Limpieza Pública;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

Que, mediante Informe N° 61-2018-PMLV el Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, hace llegar a esta Gerencia una Relación de las últimas demandas interpuestas contra la Municipalidad por el Personal Obrero y Serenos los mismos que vienen laborando bajo el Régimen CAS, en el petitorio de las Demandas están solicitando su Reconocimiento de Régimen Laboral 728, Inclusión en planillas de remuneraciones, pago de beneficios sociales, intereses legales, costos y costas;

Que, esta Gerencia ha analizado y revisado diferentes casaciones que se anexan a la presente resolución; como es el caso de la CAS N° 18732-2016 Arequipa / El Régimen Laboral de los Obreros Municipales es de la Actividad Privada. Asimismo el Pronunciamiento de la Autoridad Nacional del Servicios Civil se ha pronunciado respecto a los trabajadores municipales que tienen la Condición de Obrero, así se tiene el Informe Legal N° 378-2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 04 de mayo de dos mil quince, en el que concluye: "(...) que los Obreros al servicio de los gobiernos locales se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, no resultando conveniente su contratación bajo el Régimen Laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, por normativa municipal sobre el régimen laboral de dichos servidores". Conclusión que fue precisada mediante Informe Legal N° 330-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha once de Abril de dos mil doce, concluyendo que: "El Criterio señalando en el Informe Legal N° 378-2011-SERVIR/GG-OAJ responde a un análisis de la evolución normativa del régimen laboral de los obreros municipales en nuestro ordenamiento nacional, atendiendo a las particularidades de dichos trabajadores, por lo que no es posible realizar una interpretación extensiva del criterio utilizado en el referido informe para todos los trabajadores que cuentan con un régimen especial;

Que, el Régimen Laboral de los Obreros Municipales es de la Actividad Privada; en consecuencia no puede ser contratados bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "[l]os obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, al haber analizado los documentos anexos emitidos por la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines; el Informe del Procurador Municipal y teniendo en cuenta la fecha de Ingreso de cada Trabajador Obrero que laboran actualmente bajo el Régimen de Contratación de Servicios Administrativos (CAS); la Gerencia de Asesoría Legal por los fundamentos jurídicos expresados, concluye que los obreros al servicio de los gobiernos locales se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada, no resultando conveniente su contratación bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios, por cuanto ello implicaría desconocer la evolución que ha tenido la regulación normativa municipal sobre el régimen laboral de dichos servidores; determinado que se debe realizar el Sinceramiento de Régimen: Del Régimen de Contrato Administrativos de Servicios (CAS); al **Régimen Laboral de la Actividad Privada** regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir de la fecha el SINCERAMIENTO DEL REGIMEN LABORAL del Personal Obrero de la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines que actualmente vienen laborando bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS AL **REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA regulado por el Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR**, de los trabajadores Régimen CAS que se detallan a continuación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo, se deberá tener en cuenta para todos sus efectos su fecha de Ingreso de cada trabajador.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	Función del cargo
1	BECERRA LABORIANO, Richard Omar	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Calles
2	BERNABE PISFIL, Cesar Luis	C-165-2014	01/07/2014	Apoyo CAS
3	BRAVO SANDOVAL, Segundo Lino	C-144-2012	01/10/2011	Limpieza de Calles
4	CATEDRA AGUILAR, Joaquín Antonio	C-111-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
5	CHAVEZ DAVILA, Asunción	C-107-2013	01/05/2013	Chofer Limp. de Calles
6	DAVILA BRAVO, JOSE BALTAZAR	C-018-2012	02/01/2012	Mantenimiento de Parques
7	DIAZ ASENJO, Héctor	C-148-2012	02/04/2012	Limpieza de Calles
8	HUAMAN RINZA, Calisto	C-086-2012	01/01/2011	Limpieza de Calles
9	LOZADA CABRERA, Yhon Ericson	C-141-2012	01/01/2011	Limpieza de Calles
10	LLEMPEN TAFUR, Javier A.	C-086-2012	01/04/2011	Limpieza de Calles
11	MENDOZA RODRIGUEZ, Víctor M.	C-149-2012	02/01/2009	Limpieza de Calles
12	MONTEZA PURIHUAMAN, Wilder E.	C-108-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
13	NUÑEZ VELEZMORO, Jordan José	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Calles
14	PEREYRA REYES, Ana Cecilia	C-105-2013	01/05/2013	Guardianía



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTRATO	FECHA DE INGRESO	Función del cargo
15	RELUZ MIÑOPE, José A.	C-279-2013	01/12/2013	Guardiania
16	ROJAS DIAZ, Segundo Wenceslao	C-086-2012	01/03/2012	Guardiania
17	SANCHEZ LOCONI, José Manuel	C-086-2012	02/01/2009	Parq. Y Jard.
18	SANTISTEBAN ACOSTA, Gilberto	C-256-2013	01/11/2013	Guardiania
19	VARGAS CARRANZA, Edwin	C-087-2012	02/01/2012	Chófer de Limpieza Púb.
20	VASQUEZ RUIZ, José Edgardo	C-147-2012	01/10/2010	Jardinero
21	VERA CLAVO HERMIL	C-112-2013	01/05/2013	Guardiania
22	VERA TRUJILLANO, Alonso	C-086-2012	01/04/2011	Limpieza de Calles
23	VIDARTE ALZAMORA, Oscar J.	C-104-2014	01/05/2014	Guardiania
24	VILCAMANGO VASQUEZ, Jhon E.	C-114-2013	01/05/2013	Limpieza de Calles
25	YANCE VERGARA, Juan Carlos	C-267-2013	01/11/2013	Guardiania
26	AZULA NAVAL, Apolinar	C-150-2012	02/05/2012	Jardinero
27	CAMAN INUMA, Lupe	C-139-2012	02/05/2012	Limpieza de Parques
28	CUBAS VILLEGAS, Héctor Eduardo	C-036-2012	01/09/2011	Limpieza de Parques
29	CHAMBERGO CORONADO, Carmen Rosa	C-086-2012	02/01/2012	Limpieza de Parques
30	GARCIA GARCIA, Yony Alexi	C-152-2012	01/07/2010	Limpieza de Calles
31	SANCHEZ BRAVO, Cesar Juver	C-036-2012	09/01/2012	Limpieza de Parques
32	SANTACRUZ SEGURA, Alicia	C-018-2012	02/01/2009	Limpieza de Parques
33	VILLALOBOS REQUEJO, Abdías	C-036-2012	09/01/2012	Limpieza de Parques



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736 - 2018- MDLV

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina correspondiente se elabore la Liquidación de los trabajadores con el Régimen que han venido laborando (Régimen CAS) para que sea acumulado al nuevo Régimen Laboral de la Actividad Privada (**Decreto Legislativo N° 728**) cuando se extinga la Relación Laboral.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI y Unidad de Personal, la adopción de las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Pincar Merino
ALCALDE